CONTRATO Y/O CONVENIO No.:	SECOP No.**CO1.PCCNTR.3892386** GUANE No. **2118** FECHA: **08/08/2022**
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE **CEPITÁ** EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	**$ 22.536.580,00**
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31/12/2022 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO ADICIONAL:	Días, meses
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	**MUNICIPIO CEPITÁ**
SUPERVISOR:	ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Oficio de Designación de fecha 04/08/2022
INTERVENTOR CONTRATO Y/O CONVENIO:	Nombre del interventor Numero de contrato y fecha de este
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	12/08/2022
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto
MUNICIPIO:	CEPITÁ
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Educación Departamental

En Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022 se reunieron, **BERNARDO PATIÑO MANSILLA**, en calidad de Secretario de Educación del Departamento y el Alcalde **ÓSCAR JAVIER REY REY** en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Municipio **CEPITÁ**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el municipio CEPITÁ se celebró el convenio interadministrativo SECOP No.3892386 GUANE No. 2118 de fecha 08/08/2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE **CEPITÁ** EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el no cumplimiento del objeto del convenio, debido a que el contratista mediante correo electrónico manifestó *"…fue imposible materializar contrato de prestación de Servicios de transporte Escolar."*

5. Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $0 equivalente al 0%.

ACUERDAN

Dar por terminado el Contrato y/o Convenio SECOP No.3892386 GUANE No. 2118 de fecha 08/08/2022, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
Secretario de Educación Departamental

ÓSCAR JAVIER REY REY
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL Municipio CEPITÁ

Proyectado por: Adriana Marcela Castellanos González. Profesional Universitario. Dirección Permanencia Escolar: Supervisora Convenio SECOP No. **3892386** GUANE No.**2118**

Revisado por: CRISTIAN ANDRES PARADA CARVAJAL. Abogado. Equipo de Apoyo. Dirección Permanencia Escolar. SED SANTANDER.

Cepitá, noviembre 23 de 2022

Doctora
DANICA ILEANA GARCÍA OSORIO
Directora Permanencia Escolar
Gobernación de Santander
E.S.D

ASUNTO: PLAN DE PAGOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR-SECOP II

Cordial Saludo,

De la manera más atenta y en virtud de la referencia me permito informar que el Municipio de Cepitá Santander, no cuenta con el **PLAN DE PAGOS** en la plataforma SECOP II, toda vez que el Municipio de Cepitá, adelantó varias etapas en dos procesos contractuales de selección **SASI-03-2022 y SASI-04-2022**, los cuáles fueron declarados desiertos, mediante resolución número 124 de 2022 y 142 de 2022, respectivamente; debido a que no se presentaron propuestas u oferentes para participar en el proceso.

Es por ello que el Municipio de Cepitá no ejecutó los recursos asignados por la secretaria de Educación del Departamento, dado esto, fue imposible materializar contrato de prestación de Servicios de transporte Escolar.

Finalmente, este despacho seguirá atento a cualquier inquietud la cual con gusto les será atendida.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER REY REY
Alcalde Municipal

Anexo:

RESOLUCIÓN N° 124
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
PROCESO No. **SA-SI-2022-03**

El alcalde del Municipio de Cepita, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Municipio de cepita Santander, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-SI-2022-03**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER,** Por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 48.618.636)**

Que en cumplimiento del principio de publicidad, dio a conocer a través de la Plataforma de contratación pública SECOP el día 24 de agosto de 2022, los documentos previos tales como; estudio previo, proyectos de pliego de condiciones, matriz de riesgos, análisis de riesgos, análisis de indicadores, análisis y estudio del sector, los documentos previos y el borrador o proyecto de pliego de condiciones.

Que el día primero de julio de 2022, la entidad apertura del proceso **SA-SI-2022-03,** a través de la resolución N° 121 del 01 de septiembre de 2022.

Que conforme al cronograma del proceso, los posibles proponentes tenían plazo hasta el día 05 de septiembre del 2022 a las s 8:15:00 am para presentar sus ofertas.

Que he vencido el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivos y en la resolución de apertura el municipio de cepita no recibió propuesta dentro del proceso **SA-SI-2022-03**

Que el pliego de condiciones definitivo en el título VIII oferta, establece:

*h. **DECLARATORIA DE DESIERTA***
El Municipio de Cepita, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
No se presenten Oferta

En virtud de lo anterior, el Municipio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de selección **SA-SI-2022-03** cuyo objeto es , **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER,** Por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 48.618.636)**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Cepitá doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

OSCAR JAVIER REY REY
Alcalde Municipal de Cepitá

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N° 142
(14 de octubre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
PROCESO No. **SA-SI-2022-04**

El alcalde del Municipio de Cepita, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Municipio de cepita Santander, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-SI-2022-04**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER**, Por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 48.618.636)**

Que, en cumplimiento del principio de publicidad, dio a conocer a través de la Plataforma de contratación pública SECOP el día 15 de septiembre de 2022, los documentos previos tales como; estudio previo, proyectos de pliego de condiciones, matriz de riesgos, análisis de riesgos, análisis de indicadores, análisis y estudio del sector.

Que, el 04 de octubre, la entidad apertura del proceso **SA-SI-2022-04**, a través de la resolución N° 133 del 04 de octubre de 2022.

Que, conforme al cronograma del proceso, los posibles proponentes tenían plazo hasta el día 12 de octubre de 2022 hasta las 8:15 am, para presentar sus ofertas.

Que, he vencido el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivos y en la resolución de apertura el municipio de cepita no recibió propuesta dentro del proceso **SA-SI-2022-04**

Que el pliego de condiciones definitivo en el título VIII oferta, establece:

h. DECLARATORIA DE DESIERTA
El Municipio de Cepita, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
No se presenten Oferta

En virtud de lo anterior, el Municipio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de selección **SA-SI-2022-04** cuyo objeto es , **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER**, Por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 48.618.636)**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Cepitá catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

OSCAR JAVIER REY REY
Alcalde Municipal de Cepitá